

SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL

ACUERDO: Se solicita aclarar queja.

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a día 20 de abril de 2022. -----

Visto el escrito de queja presentado por ----- en la que señala hechos atribuidos a servidores públicos de la Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Publica de Torreón, Coahuila. Regístrese en el Libro de Gobierno con el número estadístico que le corresponda; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 100 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza y 80 de su Reglamento Interior, se ordena requerir a la quejosa para que en el término de **05 días hábiles**, contados a partir del siguiente al en que reciban la notificación del presente proveído, comparezca personalmente o por escrito a este Organismo, a fin de que aclare la queja presentada, para estar en posibilidad de realizar el trámite de queja correspondiente, haciendo de su conocimiento que en caso de no hacer la aclaración solicitada, se tendrá por no interpuesta la queja y se ordenará el archivo del expediente. Así lo acordó y firma ----- Visitadora Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.-----